

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S. A.*Transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

Se informa a los accionistas de Antena 3 de Televisión, S. A. de que la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 28 de abril de 2003 acordó modificar el sistema de representación de las acciones, pasando a estar representadas por medio de anotaciones en cuenta. Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, con fecha 29 de julio de 2003, en relación con este acuerdo de la Junta General de Accionistas, y según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, los accionistas disponen del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para la presentación de los títulos representativos de las acciones ante las Entidades Participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. las cuales deberán practicar las correspondientes inscripciones a favor de quienes aparezcan como titulares en los documentos acreditativos de esa condición. La transformación se producirá a medida que vayan siendo presentados los títulos de las acciones.

Transcurrido el mencionado plazo de un mes y según lo establecido en el artículo 4.4 del mismo Real Decreto, los títulos no transformados quedarán anulados, sin perjuicio de que dentro del plazo máximo de tres años pueda procederse a practicar la correspondiente inscripción a favor de quien acredite la titularidad del derecho.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 29 de julio de 2003.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.—39.034.

APERITIVOS ESPAÑOLES, S. A.**(Sociedad absorbente)****DISTRIBUIDORA BALEAR DE APERITIVOS, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima» de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Alberto Vitaloni, Administrador Único de «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima», y Carlo Zorzetto, Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima».—38.439.

1.ª 11-8-2003

**APERITIVOS Y SNACKS CASA PONS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente;
sociedad unipersonal)****FRITOS PÉREZ,
SOCIEDAD LIMITADA
FRIPER POP,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales de socios de las compañías Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada celebradas el 23 de junio de 2003, y con esa misma fecha el accionista único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), han aprobado la fusión de las compañías, mediante la absorción de las sociedades Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada por Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de aquéllas y consiguiente transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima que adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

A raíz de la operación aprobada Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima ve aumentado su capital social en el importe de 279.416,00 euros, y adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando en lo sucesivo a ser su denominación social la de Fritos Pérez, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de cada sociedad cerrados a fecha 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de julio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada y persona física designada por el Administrador único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), la mercantil Sociedad Gestora de Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima, para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Francisco Pons Alcoy.—38.434. 1.ª 11-8-2003

APLUS SANTE ESPAÑA, S. L.

Se pone en conocimiento del socio de la compañía Aplus Sante España, Sociedad Limitada, Don Manuel Domínguez Lado, que durante el periodo de 40 días naturales contados desde la publicación de este anuncio, podrá ejercitar su derecho de adquisición preferente de suscripción en la ampliación de capital acordada el 28 de Julio de 2003. La ampliación quedó fijada en 500.000 euros.

Asimismo, se pone en conocimiento de Don Manuel Domínguez Lado que previamente a la mencionada ampliación, fue reducido el capital social a cero euros con la restitución de las aportaciones a los socios en efectivo metálico.

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—El Administrador, Jean Luc Anor.—38.640.

**ASTILLEROS DEL ATLÁNTICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción y ampliación de capital*

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2003, adoptó por unanimidad, y con el quórum suficiente, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en su cifra total, 3.035.171,23 Euros (antes 505.010.000 pesetas) mediante la amortización total de las acciones actuales números 1 al 101.002, ambos inclusive, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Dichas acciones quedaran amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas, en el mismo momento en que se culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital.

Segundo.—Simultáneamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en la cifra de 60.600 euros, dejando fijado el mismo en dicho importe, mediante la emisión de 20.200 nuevas acciones ordinarias números 1 al 20.200, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos al portador, de 3 Euros de valor nominal cada uno de ellos. La emisión se hace a la par y las nuevas acciones tendrán iguales derechos y obligaciones que las que existían anteriormente. El desembolso de las acciones se verificará en el acto de suscripción de las mismas y por el total de su importe, que se ingresará en la cuenta bancaria de la sociedad.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con la siguiente relación de cambio: Una acción nueva por cada cinco antiguas que posean, durante este plazo podrán, si es de su interés, ceder sus derechos. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejecutado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la sociedad para que disponga libremente de ellas en las mismas condiciones económicas citadas anteriormente.

Tercero.—Ratificar los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 24 de junio de 2002, sobre la citada Reducción y Ampliación de Capital.

Nota: Los señores accionistas que al día de la fecha ya hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente, no tendrán que llevar a cabo actuación alguna.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos y para general conocimiento de los Señores accionistas.

Santander, 1 de agosto de 2003.—El Secretario, José M. Manteca Ruiz.—38.452.

ATUNSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francesc Massanas Vilosa, en su calidad de Administración única de la mercantil Atunsa, Sociedad Anónima, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de agosto de 2003 en el domicilio social a las nueve horas en primera convocatoria y, si fuese preciso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos sobre asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad (balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios